NOTA DAF UOC 29/2021

Asunción, 25 de marzo de 2021.

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar la Migración del PAC del Llamado por Concurso de Oferta "ADQUISICION DE UPS Y ACTIVOS INTANGIBLES" con ID 386.067 al Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Formulario Anexo B-02-03.

A dichos efectos, se remite copia de la Resolución INTN N° 075/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) A REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LOS COMPROMISOS DE GASTOS AFECTADOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE CUENTAN CON CODIGO DE CONTRATACION, Y A FIN DE REALIZAR LA MIGRACION DE LLAMADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 AL EJERCICIO FISCAL 2021"

Atentamente;

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-03

REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entid: 23
Entidad: 1
UOC/UEP: UOC
Sub UOC:
Unidad Jerarq: 1000000
Código SICP: 1285

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
386067	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS	27/11/2020	BIENES	GS	NO	NO	434.500.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2020)

AÑO:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MONTO:		434.500.000				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Bien	

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
43231512	Software de gestión de licencias	363398609	1	363398609
39121004	Unidades de suministro de energia o UPS y repuestos, accesorios	65000000	1	65000000
43233004	Software de sistema operativo	6101391	1	6101391 #
			TOTAL:	434500000 #

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	001	00	01	540	30	1	99	54.500.000
1	001	00	01	570	30	1	99	380.000.000
							TOTAL:	434.500.000

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
386067	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS	27/11/2020	BIENES	GS.	NO	NO	347.045.900

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2020)

AÑO:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MONTO:			347045900			

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Bien	Adquisicion de UPS y Activos intangibles

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
43233004-002	Licencia - POWER BI - (Licencia Office)	910100	8	7.280.800
43233004-002	Licencia Office .- LICENCIA OFIMATICA - (Licencia Office)	1171100	170	199.087.000
43233004-002	Licencia Office - LICENCIA OFIMATICA - (Licencia Office)	1821400	51	92.891.400
43233004-003	Licencia windows - LICENCIA SISTEMA OPERATIVO - (Licencia windows)	1678700	30	50.361.000
43233004-020	Licencia Windows Server - (Licencia Windows Server)	6109100	3	18.327.300
43233004-002	Licencia - LICENCIA SSL / WILDCARD - (Licencia Office)	6098400	1	6.098.400
			TOTAL:	374.045.900

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	1	0	01	543	30	1	99	65.250.000
1	1	0	01	579	30	1	99	308.795.900
							TOTAL:	374.045.900

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): _____
Necesidades de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

LA REPROGRAMACION DEL PAC ES SOLICITADA EN VISTA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha de elaboración:

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENTE
Abg. Mario Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

FIRMA, SELLO
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN
Lic. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Ing. Lira Giménez
Directora General de INTN

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Nivel: 23 Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad: 1 Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Meteorologi
UOC/UEP: Uoc Intn
Obj.Llamado: BIENES
uds. Jerarquica: 1000000

FONACIDE: NO

Nº de Expediente:
Agricultura Familiar: NO

Fecha de Exp.:
Almuerzo Escolar: NO
Emergencia Educativa: NO

Código SICP:
1285

DECRETO 5174: NO

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
386067	Concurso de Ofertas	No	31-10-2020	Guaraníes	434.500.000	No

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	ADQUISICIÓN DE UPS Y ACTIVOS INTANGIBLES

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
43231512	Software de gestion de licencias	363.398.609	1	363398609
39121004	Unidades de suministro de energia o UPS y repuestos, accesorios	65.000.000	1	65000000
43233004	Software de sistema operativo	6.101.391	1	6101391

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540	30	1	99	54.500.000
2020	1	1	0	1	570	30	1	99	380.000.000

RESOLUCION INTN Nº 075 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINACIERA (DAF), A REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LOS COMPROMISOS DE GASTOS AFECTADOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE CUENTAN CON CÓDIGO DE CONTRATACIÓN, Y A FIN DE REALIZAR LA MIGRACIÓN DE LLAMADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 24 de febrero de 2021.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 008/2021, de fecha 24 de febrero de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución DNCP N° 304/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 y que no tuvieron Código de Contratación durante dicho ejercicio fiscal".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020, del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DAF/UOC/N° 008/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita autorización de la Dirección General para realizar las diligencias que sean necesarias a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Ejercicio Fiscal 2020, y a fin de realizar la migración de los llamados del Ejercicio Fiscal 2020 al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el artículo 166 de la Ley de Presupuesto establece la facultad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de expedir Códigos de Contratación a solicitud de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

Que, el artículo 314 del Decreto Reglamentario del Presupuesto establece los trámites necesarios a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020 que cuentan con Código de Contratación.

Que, el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 304/2021 dispone los requerimientos para realizar la migración de llamados del ejercicio fiscal 2020 al ejercicio fiscal 2021 para adjudicaciones cuyos proveedores no cuenten con Código de Contratación.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 2051 establece que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) es la unidad administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley N° 2051/2003.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Resolución INTN N° 075/2021
Hoja 2 de 2

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar las diligencias que sean necesarias a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Ejercicio Fiscal 2020, y a fin de realizar la migración de los llamados del Ejercicio Fiscal 2020 al Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 2° Encomendar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la tarea de certificar la disponibilidad presupuestaria de los llamados que sean tramitados en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN